



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 18 de Junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°9.531.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 497 de fecha 18 de junio de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, Al Sr. **VÍCTOR ZOROBABEL CASTILLO AGUILAR**, Cédula de identidad N° [REDACTED]-8, con domicilio en [REDACTED], comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$30.000.- (treinta mil pesos) mensuales, apoyo económico para realizar la compra de suplemento alimenticio que requiere el referido.

2.- PÁGUESE, los días 05 de cada mes, la ayuda social correspondiente por la cantidad de \$30.000.- (treinta mil pesos) mensuales, desde el mes de junio hasta el mes de agosto del año 2018. **Se solicita transferir la ayuda a cuenta RUT de la Sra. Eliana Amanda Castillo Araya, Run: 10.693.901-2, hija del referido, ya que por motivos de salud, éste no puede realizar el cobro de forma personal.**

3.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Jorge Nuñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE /MMA/bgg
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección de control